



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 140 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 13 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 13 de marzo de 2018, se dio por concluida la **DESIGNACION**, del Ing. Agrónomo **ALCIDES ROGER YURIVILCA CALDERON**, y se **DESIGNO** al Lic. **JOSE ARDILES HURTADO**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Tarma del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2576468
EXP N°	1017659





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 13 de marzo de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 13 de marzo de 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAR 2018

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidación Roolos
SECRETARIA GENERAL